

(Agosto 16)

102

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace otro en propiedad y se hacen unos traslados en el personal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

Art. 1º.- Déclarase insubsistente el nombramiento del Agente de Policía Municipal de segunda clase Crispulo Castro P., del Cuerpo de la Policía Municipal y en su reemplazo nóbrase al señor DANIEL BERNAL.

Art. 2º.- Efectúense el siguiente traslado:

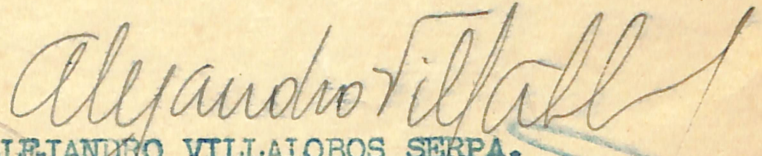
Nóbrase al Rafael Pinzón chofer del carro de la Alcaldía en reemplazo de Manuel Esteban Aljure, quien pasa al cargo de chofer del carro de Aseo que venia manejando Rafael Pinzón.

Art. 3º.- Estas novedades se causan a partir de hoy.

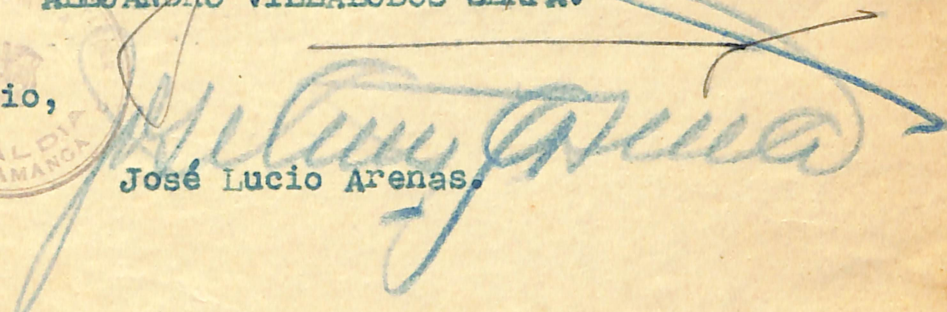
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

  
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

  
José Lucio Arenas.

